

COMENTARIOS A PROYECTO DE RESOLUCION CRC Compartición de infraestructuras para el despliegue de redes y la masificación de servicios de telecomunicaciones – Fase II

ASICOL ASOCIACION DE ISP <asociaciondeispasicol@gmail.com>

Fri 10/7/2022 2:21 PM

To: Consulta Sectorial <comp_infraestructura@crcom.gov.co>; Carlos Andrés Rueda Velasco <[REDACTED]@crcom.gov.co>; atencioncliente <atencioncliente@crcom.gov.co>; Infraestructura CRC <infraestructura@crcom.onmicrosoft.com>

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de asociaciondeispasicol@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

6 de Octubre 2022

SRES COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

comp infraestructura@crcom.gov.co Calle 59 A bis No. 5 53, Edificio Link Siete Sesenta, Piso 9. Bogotá D.C.

REF: COMENTARIOS A PROYECTO DE RESOLUCIÓN Compartición de infraestructuras para el despliegue de redes y la masificación de servicios de telecomunicaciones – Fase II RESOLUCIÓN No. DE 2022 “Por medio de la cual se modifica el CAPÍTULO 10 de la SECCIÓN 1 del TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones”

Con relación al tema en referencia, y una vez analizado el proyecto de resolución, **NO CONTRIBUYE PARA NADA EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA Y LA ATENCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONECTIVIDAD EN ESPECIAL PARA REGIONES APARTADAS.**

El pasado 28 de abril se realizaron comentarios, sumado a todos los comentarios de la industria, donde apuntan a un criterio unificado donde **NO EXISTEN GARANTIAS POR PARTE DE LAS ELECTRIFICADORAS Y/O ADMINISTRADORES DE RED ELECTRICA UFINET, comentarios que no fueron atendidos, y vemos con preocupación el desinterés mostrado por la CRC como ente de regulación encargado de generar equidad e igualdad.**

Dentro de los comentarios se formularon algunas propuestas;

- Revisar de manera objetiva y profunda el costo de uso de infraestructura, finalmente el **costo de mantenimiento de postes y ductos recae sobre los clientes de servicio de energía eléctrica, el valor cobrado por compartición de redes es un ingreso adicional para las eléctricas.**
- Estratificar el valor del uso de infraestructura es otra urgencia.
- Reglamentación para el uso de servidumbres, fincas y demás, tarifas específicas, donde prime el derecho condicional como beneficio general.
- Intervención proactiva por parte de los entes reguladores, con un departamento especializado en el tema, dinamizar y optimizar el despliegue de redes de

telecomunicaciones, garantizando la equidad desde los administradores o propietarios de redes eléctricas hacia los PRST. Construir una resolución que en verdad fomente y garantice el despliegue de redes de telecomunicaciones en concordancia con los objetivos del Mintic y gobierno.

Situaciones que no permiten el despliegue de redes;

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presenta la Resolución 5890 de 2020 en la que actualiza las condiciones de la compartición de infraestructura del sector TIC con el sector eléctrico para el despliegue de redes o prestación de servicios de telecomunicaciones en Colombia, sin embargo contiene vacíos jurídicos y técnicos; por ejemplo las empresas electrificadoras pueden negar el despliegue de redes bajo el simple argumento “No existe viabilidad técnica”

Respuesta típica de la empresa UFINET, administradora de redes de electrificadoras y además PRST.

El costo mensual por uso de poste y metro de ducto hace imposible el despliegue de redes en zonas de estrato 1, las tarifas financieramente NO son viables para la prestación del servicio y en regiones apartadas imposibilita por las distancias de red para prestar servicio en veredas, corregimientos y municipios apartados de las cabeceras urbanas.

En el caso de redes móviles, la adopción de nuevas tecnologías refiere a la necesidad de implementación de redes 5G (Plan 5G70 del MinTIC) cuya potencial operación en bandas de espectro milimétricas implica el uso de antenas de menor tamaño a las utilizadas actualmente en Colombia; teniendo en cuenta la menor cobertura asociada a este tipo de antenas, resulta necesario aumentar la densidad de las mismas, no en el mismo sentido responden las alcaldías municipales.

Privados cobran por el paso de las redes de telecomunicaciones a pesar de que el despliegue de las mismas se haga sobre las redes de energía eléctrica. Estos cobros no atienden a ningún criterio de costos y son impuestos, en algunos casos, por los dueños de los predios bajo la amenaza de realizar cortes al cableado tendido. Además de esto, de acuerdo con los PRST participantes, se han presentado “peajes” o cobros por el ingreso a los predios para realizar trabajos de mantenimiento a las redes.

Las empresas administradoras o propietarias de la infraestructura eléctrica (postes y ductos), en su gran mayoría son prestadas del servicio de telecomunicaciones (internet, tv y telefonía), así las cosas, a las electrificadoras o administradores de redes eléctricas No les favorece el crecimiento y despliegue de redes por parte de otras empresas por tratarse de una competencia directa, muestra de abuso de poder dominante.

Caso evidente de la **compañía UFINET** a lo largo y ancho del país.

Comentarios radicados y publicados

28 de abril 2022

SRES COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

comp infraestructura@crcom.gov.co Calle 59 A bis No. 5 53, Edificio Link Siete Sesenta, Piso 9. Bogotá D.C.

E.S.M. ASUNTO: Observaciones al documento de formulación del problema del proyecto "Compartición de infraestructuras para el despliegue de redes y la masificación de servicios de telecomunicaciones– Fase II". Respetados sres;

Cosecuente la solicitud de comentarios algunos puntos de vista adicionales.

Situaciones que no permiten el despliegue de redes;

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presenta la Resolución 5890 de 2020 en la que actualiza las condiciones de la compartición de infraestructura del sector TIC con el sector eléctrico para el despliegue de redes o prestación de servicios de telecomunicaciones en Colombia, sin embargo contiene vacíos jurídicos y técnicos; por ejemplo las empresas electrificadoras pueden negar el despliegue de redes bajo el simple argumento "No existe viabilidad técnica"

Respuesta típica de la empresa UFINET, administradora de redes de electrificadoras y además PRST.

El costo mensual por uso de poste y metro de ducto hace imposible el despliegue de redes en zonas de estrato 1, las tarifas financieramente NO son viables para la prestación del servicio y en regiones apartadas imposibilita por las distancias de red para prestar servicio en veredas, corregimientos y municipios apartados de las cabeceras urbanas.

En el caso de redes móviles, la adopción de nuevas tecnologías refiere a la necesidad de implementación de redes 5G (Plan 5G70 del MinTIC) cuya potencial operación en bandas de espectro milimétricas implica el uso de antenas de menor tamaño a las utilizadas actualmente en Colombia; teniendo en cuenta la menor cobertura asociada a este tipo de antenas, resulta necesario aumentar la densidad de las mismas, no en el mismo sentido responden las alcaldías municipales.

Privados cobran por el paso de las redes de telecomunicaciones a pesar de que el despliegue de las mismas se haga sobre las redes de energía eléctrica. Estos cobros no atienden a ningún criterio de costos y son impuestos, en algunos casos, por los dueños de los predios bajo la amenaza de realizar cortes al cableado tendido. Además de esto, de acuerdo con los PRST participantes, se han presentado "peajes" o cobros por el ingreso a los predios para realizar trabajos de mantenimiento a las redes.

Las empresas administradoras o propietarias de la infraestructura eléctrica (postes y ductos), en su gran mayoría son prestadas del servicio de telecomunicaciones (internet, tv y telefonía), así las cosas, a las electrificadoras o administradores de redes eléctricas No les favorece el crecimiento y despliegue de redes por parte de otras empresas por tratarse de una competencia directa, muestra de abuso de poder dominante.

Caso evidente de la compañía UFINET a lo largo y ancho del país.

En el caso de redes móviles, la adopción de nuevas tecnologías refiere a la necesidad de implementación de redes 5G (Plan 5G70 del MinTIC) cuya potencial operación en bandas de espectro milimétricas implica el uso de antenas de menor tamaño a las utilizadas actualmente en Colombia; teniendo en cuenta la menor cobertura asociada a este tipo de antenas, resulta necesario aumentar la densidad de las mismas, para lo cual se debe

considerar la posibilidad de aprovechar la infraestructura disponible y susceptible de compartición del mobiliario urbano para el despliegue de dichas redes.

Las empresas administradoras o propietarias de la infraestructura eléctrica (postes y ductos), actúan bajo su propias políticas, compiten de manera desleal, desmonte de redes de manera arbitraria y violenta, aplicación de multas y sanciones onerosas, personal entrenado para frenar, sabotear y obstaculizar el libre trabajo en redes activas, afectando de manera directa la prestación del servicio, situación que aprovechan para comercializar sus servicios y ganar mercado.

La compañía UFINET aplica su propia normativa

Propuestas;

- Revisar de manera objetiva y profunda el costo de uso de infraestructura, finalmente **el costo de mantenimiento de postes y ductos recae sobre los clientes de servicio de energía eléctrica, el valor cobrado por compartición de redes es un ingreso adicional para las eléctricas.**
- Estratificar el valor del uso de infraestructura es otra urgencia.
- Reglamentación para el uso de servidumbres, fincas y demás, tarifas específicas, donde prime el derecho condicional como beneficio general.
- Intervención proactiva por parte de los entes reguladores, con un departamento especializado en el tema, dinamizar y optimizar el despliegue de redes de telecomunicaciones, garantizando la equidad desde los administradores o propietarios de redes eléctricas hacia los PRST. Construir una resolución que en verdad fomente y garantice el despliegue de redes de telecomunicaciones en concordancia con los objetivos del Mintic y gobierno.

ASOCIACION NACIONAL DE ISP COLOMBIA

ASICOL